



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-016/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 475.205.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1491/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 277/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205; y

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador de Ofertas en atención a las observaciones de retención de fecha 25 de noviembre de 2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de aclarar los puntos mencionados en el Informe Final de Evaluación de Ofertas en los Puntos: 7. "Análisis de Documentos Formales", 9. "Capacidad Financiera", 11. "Experiencia Requerida", correspondiente a la empresa adjudicada CONSORCIO ONCO ALIANZA, presentó su Informe Complementario N° 1;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha realizado la siguiente observación en fecha 25 de noviembre de 2025: *“Comentario: 2) En las evaluaciones de la capacidad técnica, experiencia técnica y documentos sustanciales y formales, adecuarse conforme a lo solicitado en el apartado de “Consortio”, desglosar el cumplimiento de la empresa líder y las demás firmas que lo integran. 3) Indicar la empresa líder. Remitir informe complementario”;*

Que, la aclaración se realiza en consideración a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme fue presentado por la Dirección de Gestión Médica y que por observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, consignó datos incompletos en los puntos mencionados y considerando

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-016/2026

que es necesario consignar toda la información correspondiente a la firma adjudicada Consorcio Onco Alianza y el desglose de la información de las firmas integrantes y del socio líder;

Que, conforme a lo expuesto, se procede a elevar ante el Consejo de Administración, el Informe Complementario en los siguientes puntos: N° 7. "Análisis de Documentos Formales"; 9. "Capacidad Financiera"; y 11. "Experiencia Requerida" del Informe de Evaluación Final de Oferta de la Comisión Evaluadora;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GAL/DOP/N° 277/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar el Informe Complementario N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 475.205, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-016/2026

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.- h n /

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración